



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 33 **Letra:** B **Pág. N°:** 7

Autor/res: Bloque CI.CO

Extracto: E/Proy.Declaración-OTORGA el Título Honorífico de

Fecha de Entrada: 2026-03-02



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 6.179 (y sus modificatorias), que instituye el título de Mérito al Ciudadano de la Ciudad de Corrientes, los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, Miguel Niella nació en Corrientes, en el año 1946, es artista, dibujante y pintor, siendo becado por el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia en 1978, para su perfeccionamiento artístico de las mencionadas disciplinas en la Capital Federal.

Que, fue así que se establece en la ciudad de Buenos Aires por más de 10 años, realizando durante ese tiempo varias exhibiciones de sus obras en distintos Centros Culturales y Galerías de Arte, tales como el Centro Cultural General San Martín, Museo de Bellas Artes de Luján, Galería Bodo en Recoleta, entre otras instituciones.

Que, Miguel Niella obtuvo menciones de honor en salones Nacionales, tales como el Certamen Nacional de Artes Visuales de Coca Cola Co en el año 1985 y el Salón nacional de Pintura PEDRO ANTONIO BALLERINI en los años 90.

Que, Miguel fue Expositor y Panelista en mesas de conversaciones sobre Plástica Latinoamericana, junto a destacados Artistas Nacionales e Internacionales, como Oswaldo Guayasamin, en el marco de BUENOS AIRES CAPITAL DE LAS ARTES, encuentro Internacional de la Cultura del año 1985.

Que, el artista Miguel Niella, realizó más de 30 muestras Individuales y alrededor de 40 colectivas, en nuestra Ciudad, Goya, Asunción del Paraguay, Porto Alegre, Resistencia, Luján, La Plata y Capital Federal.

Que, durante la beca otorgada, asistió al Taller del Artista Mario Gómez, y en el transcurso de la estadía del Maestro Guayasamin, su relación con él fue pródiga, por los



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

conocimientos fundamentales que le transmitió y, que por otra parte nutrieron sustancialmente su proceso creativo.

Que, las obras de su juventud estaban orientadas hacia una estética apolínea, aunque después se fue transfigurando con una fuerte tendencia al "Action Painting", para luego transitar por el Expresionismo Latinoamericano.

Que, en los años 80 incursionó también en el constructivismo y la Pintura Metafísica, y sus pinturas integran colecciones privadas y públicas, en Toronto, Nueva York, Nueva Orleans, Porto Alegre, Buenos Aires, La Plata y Asunción.

Que, Miguel, recibió menciones de Honor en distintos salones Nacionales y participó en entrevistas para la revista de la bolsa de comercio de Buenos Aires, diarios nacionales, televisión y radios.

Que, Miguel Niella actualmente reside en la ciudad de Corrientes.

Que, el Artículo 2º de la Ordenanza N° 6.179 (texto según Ordenanza 6.624), instituye el TITULO HONORIFICO de "MERITO AL CIUDADANO", para aquellos vecinos que con su esfuerzo o arrojo contribuyen relevantemente a lograr una mejor calidad de vida en la Ciudad de Corrientes o que realicen importantes aportes a través de su colaboración en ámbitos deportivo, cultural y otros quehaceres comunitarios.

Que, la prestigiosa, reconocida y excelente labor desarrollada a lo largo de su vida por el artista visual, dibujante y pintor Miguel Niella resulta ser de gran transcendencia Provincial, Nacional e Internacional, siendo muy importantes y fundamentales sus aportes a la cultura y arte de nuestra Ciudad y Provincia.

Que, el trabajo realizado por el artista plástico Luis Niveiro, debe ser reconocido por este Honorable Concejo Deliberante (HC), a través del otorgamiento del título honorífico de MERITO AL CIUDADANO al referente cultural, artista visual, dibujante y pintor Miguel Niella.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

Título Honorífico al Artista Visual, Dibujante y Pintor Miguel Niella

ARTÍCULO 1°: OTORGA el TÍTULO HONORÍFICO de "MÉRITO AL CIUDADANO", al referente cultural, artista visual, dibujante y pintor Miguel Niella por su extensa y reconocida trayectoria nacional e internacional y su importante aporte a la cultura y arte de nuestra Ciudad y Provincia.

ARTÍCULO 2°: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 33-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2/3/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 33-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque CI.CO

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 02 de marzo de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 33-B-2026

Fecha de ingreso: 04/03/2026

Declaración N°: D09

[Declaración N°: D09 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 33-B-2026

Fecha de ingreso: 02/03/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,